

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 55-STJSL-SC-2025.

San Luis, 26 de junio de 2025.

VISTO: el expediente REQ 11836/25 iniciado por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS**” por el término de SEIS (6) meses, en la Primera Circunscripción del Poder Judicial.

Que el servicio resulta necesarios a efectos de atender situaciones de emergencias y urgencias en materia de salud, que puedan afectar al personal judicial o al público que asiste a los Edificios Judiciales de la Ciudad de San Luis, Juana Koslay y La Punta.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 59/2025 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de junio del corriente año.

Que, en el marco del mismo, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa ASISTIR S.A., la que cumple con las formalidades requeridas en el proceso.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 27918614/25.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 59/2025 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS**” por el término de SEIS (6) meses, en la Primera Circunscripción del Poder Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 59/2025, a la Empresa ASISTIR S.A., CUIT 33-70817112-9, por un periodo de SEIS (6) meses desde el 01 de julio de 2025, por ser la única Oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 3.366.000,00), a pagar en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y anticipadas, de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 561.000,00) cada una.

III) Por Secretaría Contable arbitrar los medios para la suscripción del contrato correspondiente.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a imputar la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 3.366.000,00) en Servicio No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE